RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXENTO Nº 3584
IDDOC: 309130

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Solicitud de la Sra. Tatiana Isabel Compay Antillanca, Cedula de Identidad Nº 14.037.321-4.

CONSIDERANDO

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal del folio Nº 559472, devengado por concepto de patente comercial Rol 2-8301, correspondiente al período 2° semestre 2017, por la suma de $39.688 (treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E